

Se acorta el periodo de retención exigido en las ayudas acopladas a la vaca nodriza



Noticias

Esta reducción del periodo para cobrar las ayudas de 6 a 5 meses, atenuará el impacto negativo que la sequía ha ocasionado en la ganadería extensiva

El Consejo de Ministros ha aprobado a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un Real decreto por el que se acorta el periodo de retención que se exige para el cobro de las distintas ayudas acopladas dirigidas a la vaca nodriza de 6 a 5 meses. Esto incluye tanto la prima a la vaca nodriza, como la prima complementaria a la vaca nodriza y la ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas.

La reducción del periodo de retención exigido para cobrar estas ayudas tiene una enorme importancia, ya que atenuará el impacto negativo ocasionado por la sequía sufrida entre octubre de 2013 y mayo de 2014 en la ganadería extensiva. Esta sequía provocó un gran deterioro en el estado de los pastos y reservas forrajeras en gran parte de las regiones productoras y, motivó el incremento de los costes de mantenimiento de la ganadería extensiva.

Los ganaderos que podrán acogerse a esta reducción serán los ubicados en las Comunidades Autónomas donde se han constatado los efectos de la sequía: Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, R. de Murcia y C. Valenciana, lo que constituye casi el 72% del censo nacional de vacas nodrizas.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente